

APRUEBA TRASPASO OTEC

Huépil, 10 de Junio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°1788/2016

VISTOS

- **a.-** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26-07-2016.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El Memo N°8 de fecha 07-06-2016 del Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Director de Gestión Urbana al Director de Administración y Finanzas, solicitando traspaso de fondos para la oficina Otec como préstamo para cancelación de honorarios del Programa de Nivelación de Estudios modalidad flexible 1° y 2° medio que se encuentra ejecutando el Municipio, mientras se ingresa el anticipo pendiente solicitado al Sence.
- d.- El acuerdo de Concejo Municipal N°701 tomado en sesión del día 09 de Junio de 2016.
- e.- La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese el traspaso a la Otec indicado en la letra c) de los vistos por un monto de \$1.000.000.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.08.06 traspaso oficina Otec del preupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUGUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

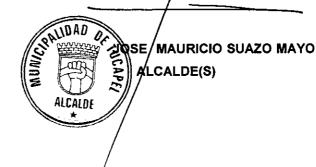
<u>Distribución</u>

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

Archivo





		U
**		V